ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado Nº **I-2026-52854**
Fecha: 28-04-2026 - 11:27
Folios: 96 Anexos: SI INCLUIDOS EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: DB8B3

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión Solicitud de Modificación No. 02 Contrato de CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 - Lote 10

Cordial Saludo Ana María,

En el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Contratos y para los fines pertinentes, me permito remitir la solicitud de modificación No. 02 correspondiente a la modificación de aspectos técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 suscrito entre la SED y EL CONSORCIO ESCOSA.

Agradecemos su atención y apoyo, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el avance del trámite.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: 89 folios

Elaboró: Ma. Alejandra Chacón Cardona, Abogada DCCEE

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
1. DATOS DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 8154791 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCOSA conformado por: ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. con participación del 85% ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA con participación del 15%
NOMBRE IDENTITARIO[1]:	NA
SUPERVISOR/INTERVENTOR	• Supervisión Designado para el Contrato de Interventoría: JORGE MORENO ALDANA. Dirección Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos • Interventoría: Elsa Torres Arenales. Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 8169112-2025
OBJETO:	*"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas." Lote 10*
VALOR INICIAL:	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 2.295.618.762), INCLUIDO AIU
PLAZO INICIAL:	Siete (07) meses
FECHA DE INICIO:	08 octubre de 2025

1.1. GESTIÓN DEL TIEMPO:		
Acto que afecta el plazo (prórroga/suspensión)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el plazo**
No aplica	No aplica	No aplica

1.2. GESTIÓN DE COSTOS		
Acto que afecta el valor del contrato (Adición/Disminución)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el valor** *(nuevo valor del contrato)*
Modificación No. 01 – Adición	29/12/2025	Adición por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) equivalentes a 210,75 SMMLV. El valor total del contrato ascendió a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

[1] Numeral 5 Directiva 005 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Planeación

		($2.595.618.762) INCLUIDO AIU, equivalentes a 1.823,45 SMMLV.
1.3. GESTIÓN DE ALCANCE/CALIDAD		
Acto que afecta el alcance del contrato (Modificaciones, cesiones, aclaratorios)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en las condiciones del contrato**
Modificación No. 01	29/12/2025	• Inclusión de un (1) frente de obra: Incluir el colegio UNIÒN COLOMBIA SEDE A, dentro de las instituciones educativas que conforman el Lote 10 modificando su conformación a nueve (09) frentes de obra • **Ajuste de especificaciones técnicas:** Modificar los Capítulos Nos. 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33 y 16.1.25 del Anexo de Especificaciones Técnicas del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8154791 de 2025.
1.4 FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:		**1.5 VALOR ACTUAL**
07 mayo de 2026		DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.595.618.762) INCLUIDO AIU
2. GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO		
AVANCE FÍSICO - EJECUCIÓN:		**AVANCE FINANCIERO**

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 presenta, con corte al 04 de abril de 2026 y conforme al Informe Semanal No. 21 emitido por la Interventoría, un avance programado acumulado del 78,76% frente a un avance ejecutado acumulado del 54,10%.

La diferencia entre los porcentajes obedece a circunstancias exógenas y operativas debidamente identificadas, entre las cuales se destacan: (i) climáticos (fuertes lluvias), limitaciones iniciales en la disponibilidad de personal de obra, la no entrega oportuna de espacios por parte de la IED al contratista de obra, y los tiempos requeridos para la revisión y aprobación de ítems no previstos por parte de la entidad contratante. Estos factores han incidido en la eficiencia del ritmo de ejecución, sin que ello comprometa la consecución de los objetivos contractuales.

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8154791-2025 presenta, a la fecha, un avance de ejecución financiera del 37,15%, conforme a lo reportado en el Acta Parcial No. 04, correspondiente al período comprendido entre el 08 de febrero y al 07 de marzo de 2026. En este sentido, se procede a relacionar los pagos efectuados con corte a la fecha del presente documento.

No Acta	Valor pagado.	Periodo cobrado.
1	$ 58.216.391	08 de octubre de 2025 hasta 07 de diciembre de 2025
2	$ 104.573.461	08 de diciembre de 2025 hasta 07 de enero de 2026
3	$ 396.789.578	08 de enero de 2026 hasta 07 de febrero de 2026
4	$ 414,866,801	08 de febrero 2026 al 07 de marzo 2026

Valor pagado:	$ 974.446.231 37.54%

En cuanto al estado actual de ejecución, se encuentran activos los seis (6) frentes de obra. De estos, dos (2) se proyectan para entrega en la última semana de abril de 2026 y los cuatro (4) restantes en la primera semana de mayo de 2026. Adicionalmente, tres (3) frentes de obra ya han sido culminados y entregados a satisfacción a las IED. Así: • Unión Colombia – A: **Finalizado** • Cristóbal Colon – C: **Finalizado** • Friedrich Nauman – A: **Finalizado** • Agustín Fernández – A: **En Ejecución** • Domingo Faustino Sarmiento – D: **En Ejecución** • Nuevo Horizonte – C: **En Ejecución** • Vista Bella – B: **En Ejecución** • Simón Rodríguez – C: **En Ejecución** • Campestre Monte Verde – A: **En Ejecución** En consecuencia, y conforme al análisis técnico efectuado, se concluye que, pese al desfase registrado, existen condiciones operativas y de programación que permiten prever el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los términos establecidos.	**Valor pendiente de Pago:**	$ 1.631.221.688,00 62.46 %

3. GESTIÓN DE RIESGOS

3.1 GARANTÍAS

Amparos	Último anexo	Vigencia final	Valor asegurado final	Fecha de aprobación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	05	09/01/2027	$ 519.123.752,40	12 marzo 2026
Cumplimiento - Pago de salarios	05	09/05/2029	$ 259.561.876,20	12 marzo 2026
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	05	09/05/2028	$ 519.123.752,40	12 marzo 2026
Póliza RCE	07	09/05/2026	$ 525.271.500.00	12 marzo 2026
Póliza Todo Riesgo RRC	06	07/07/2026	$ 2.295.618.762.00	12 marzo 2026

3.2 RIESGOS (*Identifique y describa, si la modificación propuesta impacta de alguna manera alguno de los elementos de la matriz de riesgos o si ha surgido algún riesgo que deba añadirse a la matriz)*

La aclaración realizada a ítems contractuales no genera afectación en la matriz de riesgos, en tanto corresponde a una precisión técnica que contribuye a mejorar la ejecución, control y medición del contrato, sin modificar la naturaleza de los riesgos existentes.

4. TIPO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
OPCIÓN 3. OTRAS MODIFICACIONES	**ACLARATORIA:** AJUSTE A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES: Ítem 3.3.2. En desarrollo de la ejecución contractual y frente a los ítems que integran el presupuesto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025, el Grupo de Estudios Previos de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la SED, identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)"

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE), en el marco de sus funciones, a través de la supervisión del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 del 03 de septiembre de 2025, junto con el equipo de Apoyo a la Supervisión, una vez analizados los soportes documentales y los conceptos emitidos por el equipo de Estudios Previos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), aprobados por la Interventoría, se permite realizar la siguiente modificación No. 02 al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025.

A. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA INTERVENTORÍA

Mediante radicado S-2026-141231 (Anexo 01), la entidad adelanta alcance a la solicitud de modificación contractual en los siguientes *términos:*

"(...)

en desarrollo de las actividades adelantadas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se identificó la necesidad de realizar modificación con aclaración pendiente frente al ítem 3.3.2

(...)"

B. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155240-2025

En respuesta a los comunicados S-2026-141230, la Interventoría emitió pronunciamiento mediante oficio INT-COLEGIOSNORTE-SED-161 con entrada en la entidad E-2026-56773 (Anexo 02), mediante la cual manifiesta:

"(...)

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado S-2026-141231, enviada el día 16 de abril de 2026 por la supervisión de la SED, al respecto a ello la interventoría hizo el respectivo traslado al Contratista de Obra, cuya respuesta fue emitida con el comunicado CE-E-314-2025 del 20-abr-26, donde el consorcio ESCOSA acepta la modificación contractual correspondiente a la aclaración del ítem contractuales 3.3.2. La modificación del ítem relacionado corresponde únicamente a ajustes en la descripción de los mismos. Se precisa que el precio asociado al ítem mencionado incluye AIU y no presentan modificación alguna, manteniendo las condiciones económicas inicialmente establecidas. Asimismo, la presente aclaración no afecta el

alcance técnico ni las especificaciones definidas para dicho ítem. Por último, se adjuntan al presente comunicado el oficio CE-E-314-2025, así como el compilado de los documentos requeridos desde la supervisión de la SED, finalmente la interventoría aclara que presente modificación del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8154791 DE 2025 no afecta al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

(...)"

C. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Conforme señalo la Interventoría, el Consorcio Escosa a través de la Comunicación CE-E-314-2025 4 (Anexo 03), se pronuncia en los siguientes términos:

"(...)

Conforme a la solicitud expresa de la Secretaría de educación Distrital, con respecto a la modificación del ítem 3.3.2. y una vez revisados los ápices que componen esta modificación me permito aceptar dicha modificación pues esta no compromete el desarrollo normal del contrato

(...)"

Con base en lo expuesto, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, considera adecuado dar trámite a la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025, a fin de garantizar la coherencia técnica, jurídica y financiera del contrato, evitando afectaciones en la ejecución presupuestal, en el seguimiento ejercido por la interventoría, y en la correcta liquidación del contrato al finalizar su vigencia en los siguientes términos:

• AJUSTE A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES 3.3.2, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBRAS DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8154791 DE 2025:

1. En desarrollo de la ejecución contractual y frente al ítem 3.3.2, el Grupo de Estudios Previos de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la SED, adelantó la verificación técnica de la estructura de los APU y de las Especificaciones Técnicas asociadas, de conformidad con lo evidenciado y reportado por el equipo de supervisión y apoyo a la supervisión del presente contrato de obra. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que las inquietudes planteadas corresponden a inconsistencias de forma (errores de digitación) que requieren ajustes de precisión y coherencia documental, sin alterar el alcance, las cantidades, los precios unitarios ni el valor económico adjudicado, razón por la cual dichas correcciones no constituyen modificación contractual en términos financieros.

   Como resultado del análisis técnico, se determinó lo siguiente:

   - **Item 3.3.2:** el grupo de estudios previos identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)". En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem.

2. La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas. En este sentido, el ítem ajustado únicamente en su descripción queda de la siguiente manera:

   - 3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)", se ajusta su unidad de medida, siendo esta la UNIDAD (UN)

3. Ahora bien, la corrección se encuentra alineada con el procedimiento establecido en la Resolución 2079 de 2024 –Manual de Contratación de la SED, en el cual se define la obligatoriedad de tramitar modificaciones contractuales cuando se identifiquen errores o inconsistencias en cláusulas sustanciales del contrato.
4. Por lo anterior, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, con fundamento en lo expuesto, considera adecuado dar trámite a la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025, a fin de garantizar la coherencia técnica, jurídica y financiera del contrato, evitando afectaciones en la ejecución presupuestal, en el seguimiento ejercido por la interventoría, y en la correcta liquidación del contrato al finalizar su vigencia, en los siguientes términos:

AJUSTE A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES No 3.3.2, Establecidos en el Anexo De Especificaciones Técnicas Generales de Obras del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 quedando así:

3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)", se ajusta su unidad de medida, siendo esta la UNIDAD (UN)

5. Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas fueron aprobadas el 7 de enero de 2026, encontrándose vigentes, y pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8154791&AwardContractDetailId=6342468&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractConditions

6. Para efectos de trazabilidad, se anexan las Especificaciones Técnicas corregidas, las cuales reflejan exclusivamente la corrección de los errores de digitación identificados, sin incidencia económica o técnica sobre los valores adjudicados.

Las demás cláusulas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 presenta, con corte al 04 de abril de 2026 y conforme al Informe Semanal No. 21 emitido por la Interventoría, un avance programado acumulado del 78,76% frente a un avance ejecutado acumulado del 54,10%.

En cuanto al estado actual de ejecución, se encuentran activos los seis (6) frentes de obra. De estos, dos (2) se proyectan para entrega en la última semana de abril de 2026 y los cuatro (4) restantes en la primera semana de mayo de 2026. Adicionalmente, tres (3) frentes de obra ya han sido culminados y entregados a satisfacción a las IED.

En consecuencia, y conforme al análisis técnico efectuado, se concluye que, pese al desfase registrado, existen condiciones operativas y de programación que permiten prever el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los términos establecidos.

6. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO Y TRÁMITE:

Nota 1: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.
Nota 2: Una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la modificación suscrita al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.
Nota 3: Las demás cláusulas del contrato de obra No CO1.PCCNTR.8154791 de 2025 se mantienen iguales.
Nota 4: En caso de que la presente modificación implique liberación de saldos, el supervisor procederá a solicitarla conforme al procedimiento que la Dirección Financiera establezca para tal efecto.

7. ANEXOS:

- Anexo 01. ANEXO 01. S-2026-141231 MODIFICACION CONTRATO OBRA No. CO1.PCCNTR.8154791 de 2025
- Anexo 02. INT-COLEGIOSNORTE-SED-173 E-2026-65832
- Anexo 03. CE-314-2025 CONSORCIO ESCOSA
- Anexo 04. Aclaración ítem contractual 3.3.2
- Anexo 05. Documentos Consorcio ESCOSA
- Anexo 06. Certificado de Aprobación de Pólizas - CAP

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
Profesional Especializado
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito
Supervisor - Contrato interventoría No CO1.PCCNTR.8169112-2025

INTERVENTOR
ELSA TORRES ARENALES
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

HORACIO OSPINA REYES
Consorcio ESCOSA
Representante Legal
Contratista de Obra CO1.PCCTR.8154791

WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Apoyo a la Supervisión **Contrato interventoría No CO1.PCCNTR.8169112-2025**
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico
María Alejandra Chacón Cardona – Contratista DCCEE
Elaboró: Walter Heriberto Peña Fonseca– Contratista DCCEE

Bogotá D.C., abril de 2026

Radicado Nº S-2026-141231
Fecha: 15-04-2026 - 21:24
Folios: 3 Anexos: NO
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: ELSA TORRES ARENALES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: CXE5Y

Señores
Elsa Torres Arenales
Ingeniera Elsa Torres Arenales
Representante Legal
NIT. 63323375-2
KR 49 A 94 76 Oficina 601
(601) 7446234
etorresare@yahoo.es,coordinacionproyectoseta@gmail.com, Licitaciones.elsa.torres@gmail.com, interventorianortel4@gmail.com
Bogotá – Colombia

Referencia: **Contrato de Interventoría No. C01.PCCNTR. 8169112 del 2025,** "*Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas", Lote 4*

Asunto: Solicitud de modificación al Contrato De Obra N° CO1.PCCNTR. 8154791 de 2025

Respetados ingeniera,

En el marco de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR. 8154791** de 2025, cuyo objeto contractual es **"***Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote 10***"**, y en desarrollo de las actividades adelantadas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se identificó la necesidad de realizar modificación con aclaración pendiente frente al ítem 3.3.2, conforme a los siguientes argumentos:

- ***Ítem 3.3.2.***

  El grupo de estudios previos de esta Dirección, mediante correo electrónico del 6 de abril de 2026 (Adjunto), identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "*3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)":*

  (…)
  Con ocasión de la revisión y verificación de los ítems contractuales que integran el presupuesto de los contratos de mejoramientos correspondientes a la vigencia 2025, el

grupo de estudios previos identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)". En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem.

La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

Finalmente, se constató que este ítem hace parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025. En consecuencia, resulta procedente efectuar esta aclaración de carácter descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en plazo o valor.

Para lo anterior, se solicita remitir la siguiente documentación:

1. Oficio de aceptación y/o justificación de la solicitud.
2. Documentos de identificación y existencia (persona jurídica)
   - Certificado de existencia y representación legal vigente.
   - Copia de la cédula del representante legal
3. Seguridad social y parafiscales
   - Certificación de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales (según corresponda, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal/contador).
   - Documentos del contador/revisor fiscal que suscribe la certificación (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, si aplica).
4. Consultas y autorizaciones
   Certificados de consultas de persona jurídica y del representante legal:
   - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría).
   - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría).
   - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Policía).
   - CERTIFICADO ANTECEDENTES RNMC.
   - Autorización firmada por el representante legal para realizar la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
5. En caso de Consorcio o Unión Temporal (Para cada una de las empresas que integran el Consorcio/UT):
   - Certificado de existencia y representación legal vigente.
   - Cédula del representante legal de cada empresa.
   - Certificación de parafiscales y seguridad social de cada empresa (con sus respectivos soportes de contador/revisor fiscal, según corresponda).
6. Pólizas / Garantías

Es importante señalar a la Interventoría que, en el marco de verificación con la Interventoría lote 4 de NP correspondientes a anclajes, en las mesas de trabajo realizadas con la Interventoría los días 24 y 25 de febrero de 2026, se informó sobre la correspondencia entre la Unidad de medida y la descripción del Ítem "(…) *"3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4**" L=0.25 M** (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)",* sobre la cual deberían presentarse los Ítems No previstos requeridos.

Para lo anterior, en cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la verificación y aprobación de Análisis de precios Unitarios, agradecemos su valioso apoyo para compilar y remitir la documentación relacionada en la mayor brevedad posible, con el fin de evitar reprocesos y asegurar la continuidad del trámite**. Para lo cual, se concede un plazo máximo de 2 días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación por correo electrónico o certificado físico, lo que ocurra primero, siendo en todo caso la fecha límite de recepción de la documentación de la DCCEE el 20 de abril del 2026.**

Finalmente es de precisar que, para la suscripción del modificatorio, las pólizas deben encontrarse vigentes y ajustadas en sus amparos conforme al aumento del salario mínimo respecto a la vigencia actual con la de la suscripción del Contrato (2025 a 2026).

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Proyectó:	Walter Heriberto Peña Fonseca - Contratista DCCEE- SED
Revisó:	Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana –Profesional DCCEE– SED Hernando Londoño Ebratt – Contratista DCCEE – SED
Aprobó:	Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder jurídica DCCEE– SED

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-173

Bogotá, 20 de abril de 2025

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Representante Legal
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8169112, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO S-2026-141231, SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8154791 DE 2025 CONSORCIO ESCOSA LOTE 10.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado **S-2026-141231**, enviada el día 16 de abril de 2026 por la supervisión de la SED, al respecto a ello la interventoría hizo el respectivo traslado al Contratista de Obra, cuya respuesta fue emitida con el comunicado **CE-E-314-2025** del 20-abr-26, donde el consorcio ESCOSA acepta la modificación contractual correspondiente a la aclaración del ítem contractuales 3.3.2.

La modificación del ítem relacionado corresponde únicamente a ajustes en la descripción de los mismos. Se precisa que el precio asociado al ítem mencionado incluye AIU y no presentan modificación alguna, manteniendo las condiciones económicas inicialmente establecidas. Asimismo, la presente aclaración no afecta el alcance técnico ni las especificaciones definidas para dicho ítem.

Por último, se adjuntan al presente comunicado el oficio **CE-E-314-2025**, así como el

compilado de los documentos requeridos desde la supervisión de la SED, finalmente la interventoría aclara que presente modificación del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8154791 DE 2025 no afecta al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó y Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales
Copia: Archivo. Arq. Jorge Moreno, **jamorenoa@educacionbogota.gov.co**
Arq. WALTER PEÑA, **wpeña@educacionbogota.gov.co**
Anexos: CE-E-314-2025 - compilado de documentos.

CONSORCIO ESCOSA

NIT. 901.973.357-7

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026.

CE-E-314-2025

Señores:
ING. ELKIN SALAZAR DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELSA TORRES ARENALES - INTERVENTORIA
Ciudad.

Ref. Contrato No. CO1.PCCNTR.8154791 que tiene por objeto ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 10

ASUNTO: Aceptación modificación contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 8154897 de 2025

Respetado.

Conforme a la solicitud expresa de la Secretaria de educación Distrital, con respecto a la modificación del item 3.3.2. y una vez revisados los ápices que componen esta modificación me permito aceptar dicha modificación pues esta no compromete el desarrollo normal del contrato.

Y para lo cual me permito enviar los documentos solicitados.

Cordialmente,

LUIS FELIPE ROMERO
Director de Obra Consorcio Escosa

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOTA: El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta, por tanto el proponente seleccionado deberá estructurar los APUS conforme en lo dispuesto en los documentos del proceso

3.3.2	ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)			UN	$ 7.266,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
GAC0297	GROUT EPOXICO PARA ANCLAJES	KG	0,0036	$ 42.495,00	$ 153,00
META0323	ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60.000 PSI	KG	0,06225	$ 4.691,00	$ 292,00
HFI0338	BROCA PARA CONCRETO 3/16"	UN	0,01	$ 8.243,00	$ 82,00
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 5.600,00	$ 280,00
	3. Equipo y Herramientas				
EQU0305	TALADRO PERCUTOR 1/2 750W 110V	DÍA	0,03125	$ 27.475,00	$ 859,00
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	0,173168	$ 32.336,00	$ 5.600,00

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 3. MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 3.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD

Ítem 3.3.2 - ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)

UNIDAD DE MEDIDA: **(UN)**

DESCRIPCIÓN

Se refiere este ítem al montaje de anclajes en varilla 1/4” L=0,25 M, en esta actividad se debe incluir perforación, acero, puente de adherencia, instalación, equipos, transporte, trasiego, cargue, mano de obra, retiro de residuos de construcción a sitios de acopio autorizados por la interventoría y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Consultar y cumplir todas las normas para trabajo en alturas, para prevenir accidentes durante la ejecución del trabajo. Se realiza la perforación con taladro percutor de acuerdo a dimensiones y distancias indicados en los planos de detalle, seguidamente se debe realizar la limpieza con cepillo y equipo soplador procurando retirar todas las partículas producto de la perforación, luego se aplicara grout epóxico con la ayuda de una boquilla o extensión que llegue hasta el fondo, llenando hasta 3/4 de la perforación y por último se introduce la barra con un movimiento de torsión, dejando el tiempo normal de curado, prever daños a las áreas cercanas a los sitios de construcción, el área intervenida deberá quedar limpia y adecuada para prestar el servicio requerido; las estructuras o edificaciones aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra quedarán libres de materiales, los cuales serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades locales. Para la realización de la actividad se debe tener en cuenta las herramientas apropiadas para tal fin, transportar materiales sobrantes producto de la actividad a los sitios dispuestos por la interventoría y todas las demás actividades e insumos requeridas para su correcta ejecución.

Los materiales mínimos requeridos son:

- GROUT EPÓXICO PARA ANCLAJES
- BROCA PARA CONCRETO 3/8"
- ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60.000 PSI

EQUIPOS

Los equipos mínimos requeridos son:

- TALADRO PERCUTOR 1/2 750W 110V

La actividad cuenta con herramienta menor calculada respecto a costo de mano de obra de esta.

DESPERDICIOS:			**MANO DE OBRA:**		
Incluidos	☒ Si	☐ No	Incluida	☒ Si	☐ No

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:

Los materiales y procedimientos deben cumplir todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia), para la actividad.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será la unidad (UN) de anclaje epóxico correctamente instalado en obra y aprobado por la interventoría. El pago será el resultante de multiplicar las unidades de anclajes (varilla 1/4") ejecutados en obra, por el precio unitario establecido en el contrato. El valor incluye materiales, equipos, herramienta menor y mano de obra, así como la disposición de residuos en sitios autorizados por la interventoría.

OTROS

- N/A

SED-LP-OP-DCCEE012-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Av. El Dorado No 66-63, Bogotá D.C., Colombia
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SED-LP-OP-DCCEE- 012-2025**

Objeto: "***ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.".***

LOTES: lotes 10, 11 y 12

Estimados señores:

Los suscritos, HORACIO OSPINA REYES y HORACIO OSPINA REYES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. y ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A.	85%
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	15%
TOTAL	**100%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio ESCOSA

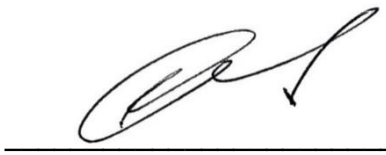
3. El objeto del Consorcio es ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
4. La duración del Consorcio es TRES (03) años a partir de la firma de este documento.
5. El representante del Consorcio es HORACIO OSPINA REYES, identificado con la C. C. 19.292.927 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. 6. El representante suplente del Consorcio es CARLOS EDUARDO OSPINA REYES, identificado con la C. C. 17.161.111 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor[a] HORACIO OSPINA REYES acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio ESCOSA
8. El señor[a] CARLOS EDUARDO OSPINA REYES acepta su nombramiento como representante legal suplente del Consorcio ESCOSA
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 71 No. 17 - 40
Dirección electrónica	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono	601 732 6525
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Abril de 2025.



HORACIO OSPINA REYES
C.C.: 19.292.927 de Bogotá D.C.
Representante legal
ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A.



HORACIO OSPINA REYES
C.C.: 19.292.927 de Bogotá D.C.
Representante legal
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA.



HORACIO OSPINA REYES
C.C.: 19.292.927 de Bogotá D.C.
Representante legal
CONSORCIO ESCOSA



CARLOS EDUARDO OSPINA REYES
C.C.: 17.161.111 de Bogotá D.C.
Representante legal Suplente
CONSORCIO ESCOSA

Bogotá D.C, 20 de abril de 2026

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTE

El abajo aquí firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA,

HORACIO OSPINA REYES
CC. 19.292.927

CONSORCIO ESCOSA
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C, 20 de abril de 2026

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTE

El abajo aquí firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA,

CARLOS OSPINA REYES
CC. 19.292.927

CONSORCIO ESCOSA
REPRESENTANTE LEGAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15456-T

PEDRO ELIAS
SOCHA MANRIQUE
C.C. 9.519.713
RESOLUCION INSCRIPCION 1273-T FECHA 3-VII-86
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
17 JUL. 2008
NOTARIA ENCARGADA
BOGOTA D.C.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PACHO
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (E)

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987516475

(415)7707212489984(8020) 000001498751647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 17 40 OF 101

42. Correo electrónico hormigonobras@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 3 2 6 5 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	1 9 9 9 0 9 1 5	7 7 3 0	2 0 0 0 0 2 1 6		4 2 9 0	4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-04 / 08:56:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA REYES HORACIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987516475

(415)7707212489984(8020) **000001498751647 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	8 0 5 6 7
73. Fecha	1 9 9 9 1 1 0 3	2 0 0 4 0 8 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 0 5	2 0 0 4 0 8 1 8
77. No. Matrícula mercantil	4 3 4 6 7 0	5 2 5 5 8 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 1 1 0 3	2 0 0 4 0 8 1 8
81. Hasta	2 0 1 0 1 2 2 0	2 0 1 0 1 2 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987516475

(415)7707212489984(8020) **000001498751647 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 9 2 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	REYES	HORACIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 6 1 1 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	REYES	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987516475

(415)7707212489984(8020) **000001498751647 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 6 1 1 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	REYES	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000		5 0 1 9 9 9 1 1 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 9 2 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	REYES	HORACIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000		5 0 1 9 9 9 1 1 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987516475

(415)7707212489984(8020) **000001498751647 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 1 9 7 1 3		1 5 4 5 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOCHA	MANRIQUE	PEDRO	ELIAS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 3 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987516475

(415)7707212489984(8020) **000001498751647 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios residenciales 4 1 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CONSORCIO ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES V

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 24 89 OF 3702

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 7 3 4 5 9	1 9 9 5 1 1 2 4	
168. Teléfono: 2 4 1 0 4 9 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222791720

(415)7707212489984(8020) 000014122279172 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESCOSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 17 40

42. Correo electrónico hormigonobras@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 0 9 4 9 8	6 0 1 7 3 2 6 5 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 0 4 1 0 1 1	7 7 3 0	2 0 0 4 1 0 1 1	4 2 9 0	4 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025-11-27 / 11:41:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA DIAZ MARIA DEL CARMEN

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222791720

(415)7707212489984(8020) **000014122279172 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	5 5 2 5	
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 1 1	
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 3 3 0 9 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 0 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222791720

(415)7707212489984(8020) **000014122279172 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 9 2 9 2 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OSPINA	REYES	HORACIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 1 1 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 8 7 2 7 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OSPINA	REYES	JORGE	EMILIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 1 1 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 6 1 1 1 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OSPINA	REYES	CARLOS	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222791720

(415)7707212489984(8020) **000014122279172 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 6 1 1 1 1		COLOMBIA 1 6 9	OSPINA	REYES	CARLOS	EDUARDO				2 0 0 4 1 0 1 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 9 2 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9	OSPINA	REYES	HORACIO					2 0 0 4 1 0 1 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 0 3 0 5 4 2		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	VILLAMIZAR	ADOLFO					2 0 0 4 1 0 1 1	2 0 1 2 1 1 1 5
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 4 4 5 8 8		COLOMBIA 1 6 9	OSPINA	REYES	MARIA	TERESA				2 0 1 2 1 1 1 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 8 7 2 7 5		COLOMBIA 1 6 9	OSPINA	REYES	JORGE	EMILIO				2 0 0 4 1 0 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222791720

(415)7707212489984(8020) **000014122279172 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 4 7 2 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	REYES	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 1 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 8 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	SALAZAR	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 9 2 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	REYES	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 1 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 9 5 4 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	CRUZ	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 1 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 9 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUARDIA	OSPINA	PAOLA	ANDREEA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 1 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222791720

(415)7707212489984(8020) **000014122279172 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 7 2 9 6 5		5 5 9 5 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MORA	MARIA	AMPARO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 4 1 0 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 1 9 7 1 3	5	1 5 4 5 6 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SOCHA	MANRIQUE	PEDRO	ELIAS

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 4 1 0 1 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141206411850

(415)7707212489984(8020) 000014120641185 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ESCOSA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 # 17 - 40

42. Correo electrónico hormigonobras@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 2 1	6 0 1 7 3 2 6 5 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 7 3 1	4 3 9 0	2 0 2 5 0 7 3 1	4 1 1 2	7 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-11 / 04:06:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206411850

(415)7707212489984(8020) **000014120641185 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206411850

(415)7707212489984(8020) **000014120641185 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 9 2 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	REYES	HORACIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 6 1 1 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	REYES	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206411850

(415)7707212489984(8020) **000014120641185 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 1 6 7 4 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 4 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 5 0 8 1 8 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 4 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 04:42:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19292927** y Nombre: **HORACIO OSPINA REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138590245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 71 17 40 Teléfonos:

Dirección electrónica: HORMIGONOBRAS@HOTM Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:00434670 Fecha inicio de Actividades: 10/01/1991 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/04/2018	C.C.	19292927	HORACIO OSPINA REYES	REPRESENTANTE LEGAL
19/09/2019	C.C.	9519713	PEDRO ELIAS SOCHA MANRIQUE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
23/01/2019	C.C.	9519713	PEDRO ELIAS SOCHA MANRIQUE	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 71 17 40 OF 101 Teléfonos: 6065482

Dirección electrónica: escosasa@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:01433090 Fecha inicio de Actividades: 11/10/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 4: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/11/2022	C.C.	19292927	HORACIO OSPINA REYES	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2019	C.C.	51672965	MARIA AMPARO GONZALEZ MORA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901973357	CONSORCIO ESCOSA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 71 # 17 40 Teléfonos: 6017326525

Dirección electrónica: hormigonobras@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 14/08/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/07/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 31/07/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - CONSTTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Actividad 2: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 3: 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 4: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/04/2025	C.C.	17161111	CARLOS EDUARDO OSPINA REYES	REPRESENTANTE LEGAL
14/04/2025	C.C.	19292927	HORACIO OSPINA REYES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294630645

PIB
16:22:04

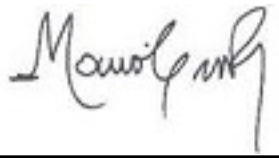
Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HORACIO OSPINA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19292927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294630890

PIB
16:24:42

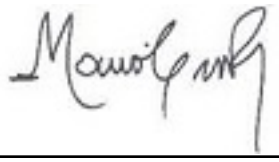
Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA identificado(a) con NIT número 8305081841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294631121

PIB
16:26:46

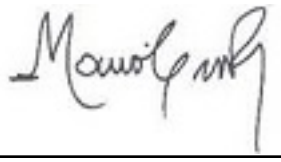
Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA identificado(a) con NIT número 8001167428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294630572

PIB
16:21:25

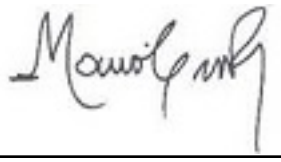
Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO OSPINA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17161111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:16:50 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19292927**
Apellidos y Nombres: **OSPINA REYES HORACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:18:59 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17161111**
Apellidos y Nombres: **OSPINA REYES CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

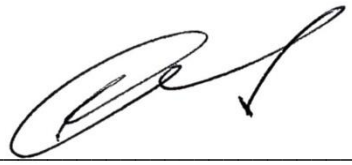
FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HORACIO OSPINA REYES identificado con CC 19.292.927 en mi condición de representante legal del CONSORCIO ESCOSA identificada con el NIT 901.973.357-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002..

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril de 2026



HORACIO OSPINA REYES

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MARIA AMPARO GONZALEZ MORA identificado con 51.672.965 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional 55951-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. identificada con el NIT 830.508.184-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril de 2026



MARIA AMPARO GONZALEZ MORA

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

PEDRO ELIAS SOCHA MANRIQUE identificado con 9.519.713 de Sogamoso - Boyacá, y con tarjeta profesional 15456-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA identificada con el NIT 800.116.742-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los a los veinte (20) días del mes de Abril de 2026



PEDRO ELIAS SOCHA MANRIQUE

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 16:38:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19292927
Código de Verificación	19292927260420163811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 16:42:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305081841
Código de Verificación	8305081841260420164253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 16:43:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001167428
Código de Verificación	8001167428260420164307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 16:39:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17161111
Código de Verificación	171611112604201639O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E1B0E8EF0B9C409

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ELIAS SOCHA MANRIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9519713 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 15456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CECCF00C854D8BAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA AMPARO GONZALEZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51672965 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 55951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

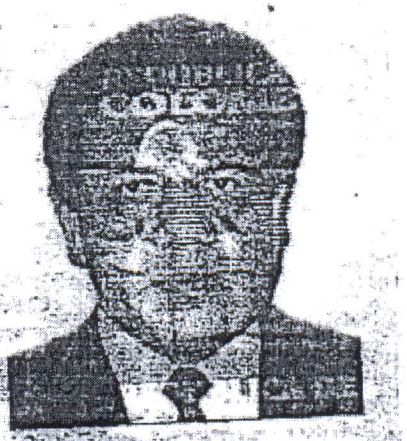
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.519.713
SOCHA MANRIQUE

APELLIDOS
PEDRO ELIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1955
CHARALA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-OCT-1976 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00011961-M-0009519713-20080607 0000425435A 1 1600006637

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1963

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-ABR-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1600150-00344546-F-0051672965-20111109 0028383494A 1 1211575332

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.672.965

GONZALEZ MORA

APELLIDOS

MARIA AMPARO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.292.927

OSPINA REYES

APELLIDOS

HORACIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1957

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

24-NOV-1976 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00363256-M-0019292927-20120302 00293 47011A 1 1431743944

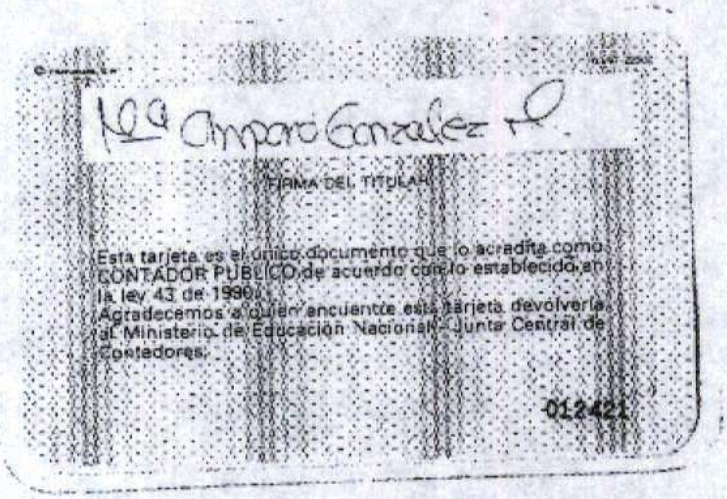


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55951-T

MARIA AMPARO
GONZALEZ MORA
C.C. 51872863
RESOLUCION INSCRIPCION 166 FECHA 23/10/97
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente



Mª Amparo González M.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012421

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA
Nit: 800116742 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00434670
Fecha de matrícula:	10 de enero de 1991
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 71 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6017326525
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 71 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017326525
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4794 Notaría 35 de Bogotá del 20 de diciembre de 1.990, inscrita el 10 de enero de 1.991 bajo el No. 314612 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4031 del 03 de noviembre de 1999, inscrito el 05 de noviembre de 1999 bajo el No. 53304 del libro VIII, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Santa Fe de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo del BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARR0LLO, contra ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA., Carlos Eduardo Ospina Reyes y Horacio Ospina Reyes, se decretó el embargo de la razón social de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad es: 1. El desarrollo de todas las actividades relacionadas con la ingeniería ci vil en todas sus fases, especialmente las de: estudios, consultoría, asesoría, proyectos, construcción y financiación. 2. La planeación, construcción, urbanización o parlacion (sic) de toda clase de terrenos. 3. La elaboración del diseño y construcción de estructuras, obras civiles y edificaciones que se destinen para vivienda, comercio o cualquier otro propósito. 4. La prestación de los servicios de consultoría y asesoría de: mercadotecnia, administrativa y financiera, a personas o entidades que se relacionen con la actividad de la misma índole o a fin con el objeto social; directamente o mediante el suministro de personal califica do. 5. La compraventa y/o realización de inversiones sobre toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o

de terceros. 6. La importación, exportación, compra, venta y/o distribución de toda clase de artículos, maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos, repuestos, implementos, materias procesadas para la industria de la construcción. 7. El aporte en sociedades, entidades o corporaciones que se relacionen con actividades de la misma indo le o afines con su objeto social. 8. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar, accesorio o complementario con el suyo en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente por cuenta propia, en nombre de terceros o con participación de ellos, de los siguientes actos o contratos: A. Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. Dar o recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, con garantía hipotecaria o con pignoración de sus bienes muebles. C. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, descontar o cancelar instrumentos negociables o cualquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago. D. La celebración de contratos de sociedad, asociación o cuentas en participación de negocios relacionados directamente con su objeto social. G (sic) la inversión de capital en acciones, bonos y/o cualquier otros valores bursátiles. H. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes o de ahorros en los bancos comerciales y corporaciones de ahorro y vivienda, sean casas principales o agencias o sucursales, en el país o en el exterior. I. En general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. La sociedad no podrá servir de garante de obligaciones de terceros, ni garantizar con sus bienes, obligaciones distintas de las propias. "excepto cuando se trate de proyectos o sociedades en las cuales esta sociedad tenga participación de capital como socia o participe de los mismos". Lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas o garantías bancarias o de compañías aseguradoras, o hipotecar sus bienes inmuebles, o dar en prenda sus bienes mue ales, o constituir garantías de aduanas o de índole tributaria, con el fin de desarrollar normalmente su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socio(s) Capitalista(s)

Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. 000000017161111
No. de cuotas: 25.000,00	valor: $25.000.000,00
Horacio Ospina Reyes	C.C. 000000019292927
No. de cuotas: 25.000,00	valor: $25.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: $50.000.000,00

Por Oficio No. 3127 del 28 de junio de 2000, inscrito el 11 de julio de 2000 bajo el No. 57900 del libro VIII, el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Santa Fe de Bogotá, D.C., comunico que en el proceso ejecutivo de BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO contra Carlos Ospina Reyes y Horacio Ospina Reyes, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Carlos Ospina Reyes y Horacio Ospina Reyes sociedad de la referencia. Limite de la medida $615.447.810.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los Representantes Legales son: El Gerente y un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cabal desarrollo del objeto social. El Gerente tendrá un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales, transitorias, accidentales o definitivas. El representante legal tendrá las siguientes funciones especiales: 1.- Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta de Socios. 2.- Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la Junta de Socios. 3.- Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, por cualquier monto que se requiera en el cumplimiento del objeto social. 4.- Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5.- Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias, previa aprobación de la Junta de Socios. 6.- Llevar a cabo toda clase de actos

jurídicos relacionados con títulos valores, previa aprobación de la Junta de Socios. 7.- Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía. 8.- Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9.- Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad. 10.- Las demás que le sean adscritas por la ley, los estatutos o la Junta de Socios. Faltas del Gerente.- En los casos de faltas absolutas o temporales del Gerente, será reemplazado por el suplente, quien tendrá las mismas funciones que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000002 del 29 de enero de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 1999 con el No. 00667074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 000000019292927

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 000000017161111

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0039/96 del 1 de septiembre de 1996, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 1996 con el No. 00558754 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Elias Socha Manrique	C.C. No. 000000009519713 T.P. No. 15456-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.066	7-XI-1991	41 STAFE BTA.	9-XII-1991 NO.348380
1.735	17-V -1993	42 STAFE BTA	12-VII-1993 NO.412052
5.197	22-XI-1993	42 STAFE BTA.	17-XII-1993 NO.431110
1.785	27-IV-1.995	42 STAFE BTA	18-V-1.995 NO.493.159
6.710	28-XII-1.995	42 STAFE BTA.	02-II-1996 NO.525.582

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000486 del 7 de febrero de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00589107 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 3119 del 16 de julio de 2009 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01316443 del 30 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1805 del 17 de noviembre de 2016 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02158617 del 18 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1025 del 13 de septiembre de 2021 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	02743809 del 15 de septiembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSORCIO ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES V
Matrícula No.:	00673459
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 1995
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 71 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3209 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 00111088 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2009-1374 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA, CONTRA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 696 DEL 15 DE MARZO DE 2010, INSCRITO EL 28 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NO. 00115387 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2009-0334 DE INCOLMALLAS S.A., CONTRA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 200.241.804
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 15:09:20
Recibo No. AA26901274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26901274FC273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA
Sigla: ESCOSA
Nit: 830508184 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01433090
Fecha de matrícula:	23 de noviembre de 2004
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 71 No 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6017326525
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 71 No 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017326525
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004, con el No. 00963472 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. El desarrollo de la ingeniería civil en todas sus fases, como estudios, consultorías, asesorías, proyectos, construcción y financiación. 2. La planeación construcción urbanización de toda clase de terrenos. 3. La elaboración del diseño y construcción de estructuras, obras civiles y construcciones que se destinen para vivienda comercio o cualquier otro propósito. 4. La prestación de servicios de consultoría y asesoría a mercados, administrativa, financiera, a empresas del mismo sector o cualquier otra actividad económica. 5. La compraventa y i o realización de inversiones sobre toda clase de inmuebles, mercancía, maquinaria, repuestos de la industria de la construcción o cualquier, otra. 6. La importación exportación y comercialización de mercancías materia primas maquinaria y equipos alimentos perecederos o no artículos para cualquier tipo de industria. 7. La participación en sociedades, entidades corporaciones afines a su mismo objeto social o en otras actividades. 8. La compañía podrá ocuparse válidamente por cuenta propia o en nombre de terceros o con participación de ellos en toda clase de contratos de los siguientes actos o contratos: a. Comprar, vender tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y muebles. B. Dar o recibir en mutuo con intereses o sin ellos con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

garantía hipotecaria o con pignoración de sus bienes muebles. C. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar protestar, pagar descontar o cancelar instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago. D. La celebración de contratos de sociedad, Asociación o cuentas en participación de negocios relacionados o cualquier otro. E. Abrir, manejar, cerrar cuentas de ahorro o corrientes en bancos nacionales e internacionales, casas de cambio, comerciales, corporaciones de ahorro. F. En general impulsar y desarrollar cualquier actividad licita de elaboración y comercio que tienda a mejorar su actividad económica. La sociedad no podrá servir de garante de obligaciones de terceros, ni garantizar con sus bienes obligaciones distintas de las propias, excepto cuando se trate de proyectos a o sociedades en las cuales esta sociedad tenga participación de capital como socia o participe de los mismos. Lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas o garantías bancarias o de compañías aseguradoras o de hipotecar sus bienes o dar en prenda sus bienes muebles o constituir garantías de índole fiscal, tributaria o aduanera con el fin de desarrollar su objeto social. La sociedad no podrá servir de garante de terceros ni garantizar con sus bienes obligaciones distintas de las propias. Lo anterior no impide que la sociedad pueda constituir fianzas o garantías bancarias o de compañías aseguradoras, o hipotecar sus bienes inmuebles, o dar en prenda sus bienes muebles o constituir garantías de aduana o de índole tributaria con el fin de desarrollar normalmente su objeto social. G. Servir de representante en el país de firmas extranjeras que necesitan el desarrollo de mercados, consultoría de mercadeo en nuestro país y sur América. H. Actuar como mandatarios de personas naturales o firmas nacionales o extranjeras para el cumplimento de sus planes, programas, proyectos empresariales y personales. Parágrafo primero: la sociedad no podrá ser garante, frente a terceros, de las obligaciones de los socios. En desarrollo de los fines propuestos la sociedad podrá realizar todas las actividades 98 y 99 del Código de comercio y en especial las siguientes: comprar o vender todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad, participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de títulos valores, celebrar el contrato de cuenta corriente y demás contratos bancarios, celebrar contratos de arrendamiento, comodato o similares, gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social. Parágrafo segundo: La sociedad no podrá

garantizar obligaciones diferentes de las suyas, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. Parágrafo tercero: la sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá dos (2) suplentes que lo suplirán en su orden en caso de ausencia temporales o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, por cuantía indeterminada. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5: nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; . Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 16 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02904161 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 19292927

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004, de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 00963472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 17161111
Segundo Suplente Del Gerente	Jorge Emilio Ospina Reyes	C.C. No. 19087275

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 17161111
Segundo Renglon	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 19292927
Tercer Renglon	Adolfo Enrique Morales Villamizar	C.C. No. 17030542
Cuarto Renglon	Maria Teresa Ospina Reyes	C.C. No. 41444588
Quinto Renglon	Jorge Emilio Ospina Reyes	C.C. No. 19087275

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Ospina Reyes	C.C. No. 19347213
Segundo Renglon	Andres Jimenez Salazar	C.C. No. 79158812
Tercer Renglon	Luis Fernando Ospina Reyes	C.C. No. 19392504
Cuarto Renglon	Juan Diego Ospina Cruz	C.C. No. 80195459
Quinto Renglon	Paola Andreea Guardia Ospina	C.C. No. 52389144

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004, de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 00963472 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 17161111
Segundo Renglon	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 19292927
Tercer Renglon	Adolfo Enrique Morales Villamizar	C.C. No. 17030542

Quinto Renglon	Jorge Emilio Ospina Reyes	C.C. No. 19087275

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Ospina Reyes	C.C. No. 19347213
Segundo Renglon	Andres Jimenez Salazar	C.C. No. 79158812
Tercer Renglon	Luis Fernando Ospina Reyes	C.C. No. 19392504
Cuarto Renglon	Juan Diego Ospina Cruz	C.C. No. 80195459
Quinto Renglon	Paola Andreea Guardia Ospina	C.C. No. 52389144

Por Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012 con el No. 01683140 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Maria Teresa Ospina Reyes	C.C. No. 41444588

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004, de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 00963472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Amparo Gonzalez Mora	C.C. No. 51672965 T.P. No. 55951T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Pedro Elias Socha Manrique	C.C. No. 9519713 T.P. No. 15456-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.245.380.164
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:24:45
Recibo No. AA26890847
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689084755EAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_CONTRATO_8169112_2025_M1

Desde ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mié 07/01/2026 10:33
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
CAP_CONTRATO_8169112_2025_M1.docx; POLIZAS_CONTRATO_8169112_2025_M1.pdf;

Cordial saludo, Doctora Ana María

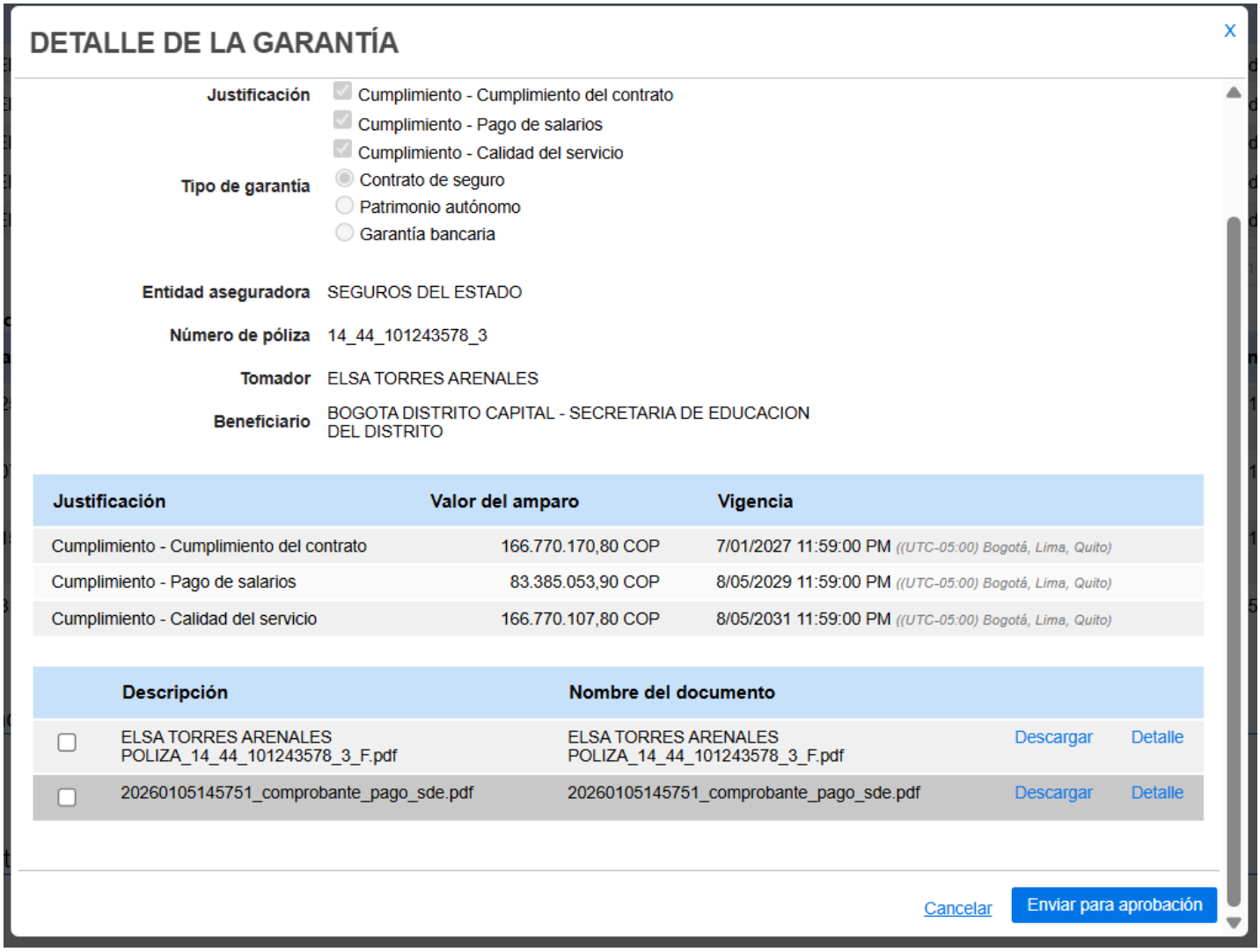
De manera atenta, remito para su aprobación CAP y póliza de **CUMPLIMIENTO,** correspondiente al contrato No.8169112-2025**,** para amparar la modificación 1 de fecha 29 de diciembre del 2025.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:





DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 14_44_101243578_3

Tomador ELSA TORRES ARENALES

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	166.770.170,80 COP	7/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	83.385.053,90 COP	8/05/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	166.770.107,80 COP	8/05/2031 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	ELSA TORRES ARENALES POLIZA_14_44_101243578_3_F.pdf	ELSA TORRES ARENALES POLIZA_14_44_101243578_3_F.pdf	Descargar	Detalle
[ ]	20260105145751_comprobante_pago_sde.pdf	20260105145751_comprobante_pago_sde.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar | Enviar para aprobación

cordialmente

Ana Bethy Estupiñán Mesa
Contratista-Abogada
Oficina de Contratos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3521
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO** APROBACION SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Mantenimiento de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 del 3 de septiembre del 2025

ELSA TORRES ARENALES
C.C 63.323.375

FECHA DE APROBACION: 7 de enero del 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la modificación 1 de fecha 29 de diciembre del 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en Sharepoint

RADICADO:	E-2026-1578 del 6 de diciembre del 2026
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
BENEFICIARIO:	DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR	**ELSA TORRES ARENALES**
GARANTIAS:	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101243578, Anexo 3, Expedida: 31/12/2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
** *La vigencia de este amparo es de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del Contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

Elaboró: Ana Bethy Estupiñán – Abogada Oficina de Contratos
Original: Archivo Expediente

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	POLIZAS	Aprobado	POLIZAS	ANA BETHY ESTUPIÑAN MESA	21 horas de tiempo transcurrido (7/01/2026 10:30:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	REVISOR POLIZA	Aprobado	REVISORES POLIZAS	ANA BETHY ESTUPIÑAN MESA	21 horas de tiempo transcurrido (7/01/2026 10:30:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	APROBACION POLIZA	Aprobado	ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS	Ana María Briceño Campos	17 horas de tiempo transcurrido (7/01/2026 3:05:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De: coordinacionproyectoseta@gmail.com
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 12:25
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
CC: wpena@educacionbogota.gov.co; jamorenoa@educacionbogota.gov.co
Asunto: COMUNICADO INT-COLEGIOSNORTE-SED-065
Datos adjuntos: INT-COLEGIOSNORTE-SED-065 REMISION POLIZAS MODIFICACION No. 1.pdf

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar adjunto comunicado del asunto, para que sea radicado ante la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos.

--
Cordialmente,

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
Carrera 49 A No 94 -76 Oficina 601 Barrio la Castellana - Bogotá D. C.
e-mail: etorresare@yahoo.es - coordinacionproyectoseta@gmail.com
Tel: 601 744 62 34 – 313 420 47 94
Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.
Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Powered by Dexon BPM 

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSNORTE-SED-065

Bogotá, 06 de enero de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Contratación
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONCURSO DE MERITOS No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

ASUNTO: REMISION PÓLIZAS MODIFICACION No. 1 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169112.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones y por medio de la presente remitimos la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101243578 Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A, según Modificación No. 1 del contrato de interventoría No. 8169112 de 2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: (4) folios.
Copia: Arq. WALTER PEÑA, wpeña@educacionbogota.gov.co - Archivo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101243578	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	08	10	2025	00:00	08	05	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	07/01/2027	$166,770,107.80	$159,255,785.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2025	08/05/2029	$83,385,053.90	$79,627,892.80
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	08/05/2031	$166,770,107.80	$159,255,785.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8169112, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SU VIGENCIA ES IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,269.00	$ *******8,000.00	$ ******25,701.00	$ **********160,971.00	$ ******416,925,269.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101243578**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**12**	**2025**	**08**	**10**	**2025**	**00:00**	**08**	**05**	**2031**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 72 OFICINA 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,269.00	$ *******8,000.00	$ ******25,701.00	$ **********160,971.00	$ ******416,925,269.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118614791(3900)000000160971(96)20261231

REFERENCIA PAGO:

1100211861479-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101243578, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-44-101243578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66778953

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	05/01/2026	143637	CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.

Tomador:	ELSA TORRES ARENALES	**NIT/CC** 63323375
Suma de:	CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ELSA TORRES ARENALES	**NIT/CC** 63323375
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #278883355	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101243578-3-1	$127.269,97	$8.000,00	$25.701,29	$0,00	$160.971,26

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$160.971,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,26

Forma de pago

Ahorro:	$0,00		
		Corriente:	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	17794320	**Total:**	**$160.971,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

RE: Quinto paquete Modificaciones contratos de mejoramiento 2025 - DCCEE

Resumir

MG

MATEO GIUSEPPE ENRIQUEZ ENRIQUEZ <menriquez@edu...

viernes, 24 de abril de 2026, 9:43 p. m.

Para MARIA ALEJANDRA CHACON CARDONA; **CC:** PAULA PANESSO SANCHEZ

Para proteger su privacidad, no se descargaron algunas imágenes extern... Descargar imágenes externas Ir a Configuración

Buen día a todos,

Favor continuar con el trámite de radicación en la OC de la modificación correspondiente al lote 10.

Un cordial saludo,

Mateo Giuseppe Enríquez
Asesor SAP